



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 158/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2011.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE 09/2011 "Compra de Cortinas para la OAD Mataderos", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Disposición SCGA N° 144/2011 fue adjudicada dicha compra a la firma Belkatz S.A. (CUIT 30-70774599-8).

Que tal como fue oportunamente informado por el Asesor en Infraestructura a fs. 61, durante la verificación en obra se detectó una diferencia en más respecto de las medidas originariamente solicitadas; ello conforme hizo conocer el adjudicatario (fs. 60).

Que dicha diferencia en más incrementa el monto total del presupuesto hasta alcanzar la suma de \$ 4.510; es decir, que excede en \$ 165 al presentado originariamente.

Que, manteniéndose las condiciones que llevaron al dictado del acto administrativo ya mencionado toda vez que es invariable la calidad de los productos ofertados y que la mejor oferta económica continúa siendo de la presentada por Decor Bellz-Bellkatz S.A., es procedente mantener la vigencia de la adjudicación realizada por el artículo 2° de aquél.

Que, por tanto, corresponderá ordenar el pago adicional de \$ 165 a favor de Decor Bellz-Bellkatz S.A. (CUIT 30-70774599-8).

Que, habida cuenta del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° según surge de

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja - Tel. (5411) 5297- 8045 - rmedina@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

fs. 54/5, resulta conveniente adicionar el pago de la suma de \$ 165 al que fue ordenado mediante el artículo 4º de la Disposición SGCA N° 144/2011.

Que, en razón de ello, deberá realizarse la readecuación presupuestaria pertinente (fs. 52/3).

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que, mediante Resolución AGT N° 121/2011, la Asesora General Tutelar delegó en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable la firma de las providencias administrativas de la Secretaría General de Coordinación Administrativa; ello por el periodo que dure la licencia compensatoria otorgada al titular de esta última, es decir, entre el 1º y el 12 de agosto de 2011.

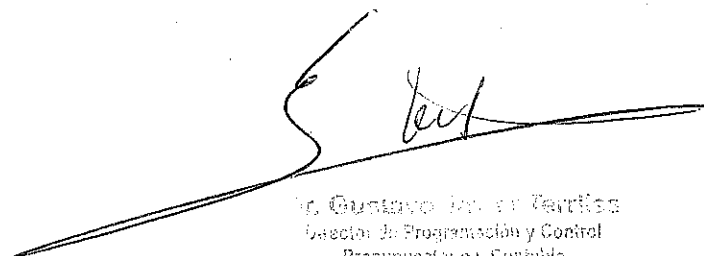
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, conforme la delegación ya señalada.

EL

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

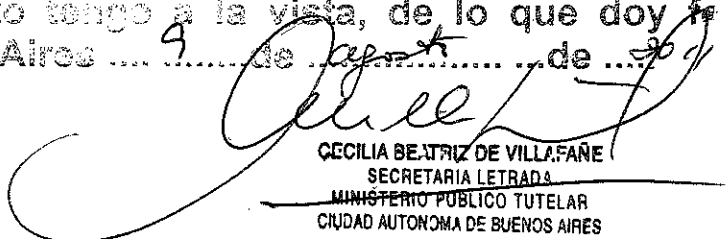
Artículo 1º: Aprobar el pago a la firma Bellkatz S.A. (CUIT 30-70774599-8) de la suma de pesos Ciento Sesenta y Cinco (\$ 165) en concepto de pago por la diferencia en más respecto de las medidas originariamente solicitadas para las cortinas cuya adquisición fue autorizada por Disposición SGCA N° 144/2011, suma ésta que será abonada conjuntamente con la autorizada por el artículo 4º de aquélla; ello según surge de los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Gustavo Inés Terrile
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires ... 9 de agosto de 2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES